

Comisión Interpoderes

Exhortación a los Señores Magistrados que tienen a su cargo causas de Lesa Humanidad.

Con sustento en la Acordada n° 42/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esta Comisión Interpoderes considera necesario exhortar a los jueces intervinientes en causas por delitos de lesa humanidad a impulsar con la mayor celeridad posible el trámite de dichos juicios.

El fundamento de tal exhortación encuentra su razón de ser en las demoras que la Comisión ha detectado en el trámite que algunos jueces le han dado a tales juicios y que, en muchos casos, se han vuelto un impedimento para que los juicios finalicen en un tiempo razonable, desvirtuando así lo que, los tres Poderes del Estado Nacional han considerado como Política de Estado, y que ha sido mencionado en reiteradas ocasiones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En esta inteligencia, la Comisión Interpoderes considera imprescindible que los magistrados a cargo de los juicios de lesa humanidad encuentren aquellas soluciones que permitan agilizar las investigaciones en curso y el inicio de los juicios orales y públicos que aún no tienen fecha de debate, procurando incluir en ellos la mayor cantidad de casos posibles, a los efectos de evitar su atomización, el desgaste de las partes, de los testigos y el inútil dispendio jurisdiccional en los órganos que tienen a su cargo la administración de justicia.

Asimismo, esta Comisión advierte la excesiva prolongación y retraso que se ha relevado en cuanto a las horas de debate en algunas causas, cuestión que debe meritarse para evitar la demora innecesaria en la conclusión de estos juicios.

Por último, esta Comisión exhorta a los jueces de los Tribunales Orales que comparten salas de audiencias para que coordinen entre sí del mejor modo posible la distribución de dichas salas a fin de optimizar su empleo y avanzar más rápidamente con las agendas de los debates programados.